CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer el demandado, venció el día 04 de octubre de 2022, sin haber comparecido. El término de comparecencia transcurrió así: 14,15,16,19,20,21,22,23,26,27,28,29 y 30 de septiembre/22; 3 y 4 de octubre/22. Sírvase Proveer.

Armenia Q., octubre 26 de 2022

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

Rad. 63001311000220210022300
INTER 2094

Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Se procede dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos iniciado por la señora Yuliana Valencia Blandón, en contra del señor Diego Fernando Serna Vidal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º., del Código General del Proceso, a designar como curadora ad-Litem, para que represente al demandado señor **Diego Fernando Serna Vidal,** a la abogada Dra. Ana María Toro Quintana, quien se localiza en el correo electrónico amtoroabogadosasociados@gmail.com celular 3113670893

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000.oo), como gastos para que la Curadora cubra diligencias tendiente a la búsqueda del demandado y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de éste.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e25a2722fea56e453a74857d033796eec1b133ee4627011e3eb23ab1563cf765**

Documento generado en 26/10/2022 06:17:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica